

Ayudas a los cereales afectados por la sequía

La Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura, ha enviado, a las Cámaras Agrarias Locales, una circular para la plicación de ayudas a los cereales de invierno a causa de la sequía. LA REGION ofrece, íntegramente en las siguientes líneas, el contenido de dicha circular, para el conocimiento de todos sus lectores.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Agricultura y Pesca, para aplicación de ayudas a los cereales de invierno a causa de la sequía, se ha calculado con datos estadísticos del último quinquenio, las producciones medias por Ha. de ese término municipal.

De la comparación entre las producciones medias citadas y las aforadas en la presente campaña, parte de ese término municipal ha resultado incluido en los estratos siguientes:

Estrato 0	Perdidas inferiores al 50% (sin derecho a ayuda)
Estrato 1	id. comprendidas entre el 50% y 75%
Estrato 2	id. comprendidas entre 75% al 90%
Estrato 3	id. superiores al 90%

Caso de variación posterior de las circunstancias de ese término municipal, o si algún agricultor se considera incluido en estrato distinto del asignado, deberá solicitarlo individualmente a esta Delegación Provincial, justificando fehacientemente sus circunstancias particulares.

Los impresos de solicitud para que los agricultores incluidos en los estratos, el 1, el 2, ó el 3 puedan presentar en esa Cámara sus instancias para percibir las ayudas a que puedan acceder en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Ministros de 10 de Abril de 1981, podrán recogerse en la Cámara Agraria Provincial.

A cada instancia se deberá acompañar fotocopia de la Cartilla de Agricultor, con inclusión de todas las páginas en las que aparezca cumplimentada la declaración de cosecha obtenida en cultivos de invierno (tabla 4).

Las instancias podrán presentarse en esa Cámara a partir de la recepción de este oficio circular, cerrándose el plazo de admisión el próximo 15 de agosto. Seguidamente deberá reunirse el Pleno para estudiar las solicitudes presentadas y comprobar si las superficies y las producciones señaladas son correctas y si se solicita el nivel que efectivamente corresponde.

Una vez comprobadas y corregidas en su caso, las solicitudes, deberán ser enviadas a esta Delegación con anticipación suficiente para que tengan entrada en ella antes del 31 de agosto, acompañando la relación definitiva de las mismas y el acta del Pleno en el que se recoge el acuerdo

de sus componentes de que aquellas han sido comprobadas y se estiman correctas.

Los certificados de daños serán extendidos por esta Delegación a partir del 1 de septiembre, utilizando los valores asignados a cada estrato por el Ministerio. Dichos certificados serán remitidos a esa Cámara para su entrega a los interesados, en cuyo momento se les indicará también las fechas entre las que pueden dirigirse a las Entidades de Crédito Colabora-

doras para formalizar los préstamos correspondientes.

Le encarezco la necesidad de prestar la máxima atención a la veracidad de los datos recogidos en las solicitudes, ya que en caso de comprobarse falsedad en alguna de ellas, además de perder el derecho al préstamo, podrían derivarse para el agricultor afectado perjuicios que deben procurarse evitar.

AYUDAS A LOS CEREALES DE INVIERNO A CAUSA DE LA SEQUIA

INSTRUCCIONES PARA LAS CAMARAS AGRARIAS LOCALES

Con la finalidad de que las diferentes solicitudes sean debidamente cumplimentadas y remitidas se hacen las siguientes puntualizaciones:

ACLARACION AL IMPRESO DE SOLICITUD

Cada peticionario hará su solicitud en aquella Cámara Agraria Local en cuyo término se encuentre ubicada la superficie objeto de daño.

En la columna de bienes se pondrá la totalidad de la superficie sembrada en Has. de los cereales del solicitante en el término municipal, poniendo en primer lugar el trigo y a continuación la cebada.

En la columna de cantidad

afectada se indicará la superficie en Has. de cada uno de los en la misma línea, aunque separadamente, todos los que tengan el mismo grado de afectación.

En la columna grado de afectación, se indicará el estrato 0 - 2 ó 3 atribuido a cada una de las superficies señaladas en la columna precedente.

Ejemplo:

Bienes	Cantidad afectada	Grado de afectación
25 Has. de trigo	10 Ha. - T. 10 Ha. - c.	2
40 Has. cebada	5 Ha. T. 6 Ha. - c.	1
	3Ha. - t. 4 Ha. - c.	3

VILLACAÑAS

Escudos y blasones

Son los escudos de los pueblos, que ostentan y enarbolan como abanderados los Ayuntamientos, representación auténtica y constituyente de la Municipalidad; condensan la ejecutoria de sus gentes en el transcurso de la historia, sintetizado en ese lenguaje heráldico que constituye su característica más sobresaliente así como los hechos más significativos a través de la historia.

En nuestro caso, Villacañas, tiene como blasón un castillo coronado con tres torres, sobre roquedal. Ignorando por mi parte más detalles heráldicos, ni lo que éstos significan a ciencia cierta, mi opinión, quizá la más conformista, es que nuestro pueblo tuvo su origen allá en la Edad Media, concretamente en la Reconquista, cuando "se iba ensanchando Castilla, al paso de mi caballo..." llegaron sus fronteras hasta Aguilar, Cortes, Jerez Palos y otros pueblos de Andalucía que se siguen llamando "de la frontera".

Al pasar los siglos, ya consolidado el pueblo, aunque sin murallas pues dejaron de estilarse conforme llegaba la Edad Moderna, con su Ejido y otros Bienes Comunales (usufructuados en enfiteusis), pensaría en su escudo. En aquel entonces quien mandaba en Castilla (y siguió mandando); y al no tener a otros pueblos de mayor enjundia por ascendientes, se echó mano del consabido castillo, Blason de Castilla. Esta, por más o menos, debió ser la causa y motivo de nuestro escudo, ya que en este término municipal nunca ha habido castillos, aunque uno fue comenzado a construir por un tal Hernando Díaz, pero que no se llegó a concluir.

De esta forma vinimos a tener el escudo, que no por carambola de Señorío feudal, al menos de persona física, que nunca tuvimos. Y así seguimos

ALAMEDA DE LA SAGRA

Fiestas del Carmen

Puede decirse que la Virgen del Camen es una de las fechas más festejadas en nuestro país; así como en el resto de la nación, en nuestra provincia se celebran anualmente una serie de actos en honor de esta Virgen. En concreto en Alameda de la Sagra estas fiestas tuvieron una duración de 8 días, del 11 al 19 de Julio.

Los actos religiosos se llevaron a cabo en los días 15 y 16. El primero fue un rosario de la Virgen del Carmen, que transcurrió por las calles del pueblo, acompañado de una banda de música. Al día siguiente, festividad de Nuestra Señora del Carmen, se celebró la consabida misa, en la iglesia parroquial. Por la tarde se dio

usando tal blasón, aunque a veces por causa de la estética o el colorido, haya sufrido añadidos caprichosos que iban en detrimento de su autenticidad. Esto no resulta decoroso ni legal, como no lo resultaría adjudicarnos un título universitario, facultativo o mobiliario caprichosamente.

Algo así le pasó a la Cofradía Sacramental instituida en nuestra Parroquia en 1769. Confeccionó un magnífico Ayuntamiento, y por alguien considerado como el Pendón, (con perdón) del mismo. Maltratado con el paso del tiempo, y sobre todo durante la Gerra civil por tener alegorías religiosas, fue reparado en sus magníficos bordados por el empleado municipal Sr. Aranda, cambiándole adrede la fecha anteriormente citada, 1769, por la de 1557, que es la del título de la villa, y sin modificar sustancialmente los dibujos.

Este estandarte, que menciona el Cardenal Lorenzana en sus "Realaciones", de 1785, tiene bordado en el reverso nuestro escudo municipal contorneado, además; con flores y hojas recamadas, en sedas de colores, muy logradas y además propias de un estandarte, pero nada representativo de nuestra seca tierra. Pero resulta tan bonito y armónico que se ha hecho uso de su dibujo en algunas ocasiones, por ejemplo en las portadas de los programas de Feria. Este escudo se ha prodigado mucho, y se ve bonito en cualquier parte, hasta en los vehículos municipales, incluido el camión de la basura. La verdad es que, con su colorido, se presta a completar belleza; en una blusa femenina calada y vaporosa, por ejemplo, sería un adorno perfecto; pero no así, hay que reconocerlo, en las camisas de músicos barbudos y bigotudos y aguerridos guardias municipales. La heráldica es más seria, señores de la actual Corporación.

Luis GARCIA MONTES

VILLA DE DON FABRIQUE

Intento de envenenamiento

El pasado día 17 pudo haber sido trágico para la familia Mayoral. La causa fue una garrata de agua que esta familia dejó en el campo, durante la noche, para encontrársela fresca al día siguiente. Afortunadamente nadie bebió de la garrafa, que al parecer había sido envenenada durante las horas que permaneció a la intemperie; dio la casualidad que este agua fue utilizado para el cocido, observando un olor raro y mucha espuma, por lo que se decidió llevarlo a la farmacia para ser analizada. En ésta se descubrió que el agua había sido envenenada, pero no se pudo identificar la clase de veneno, por falta de medios técnicos, por lo que fue enviado a un laboratorio de Toledo.

La Guardia Civil, en colaboración con la Policía de Villaseca, está investigando en estos hechos; aunque todavía no se ha descubierto al responsable hay algún sospechoso cuya culpabilidad no está del todo confirmada.

Fácilmente pudo haber víctimas, ya que en la finca donde se encontraba la garrafa existe una balsa a la que acuden muchos niños a bañarse y cualquiera de ellos, de haberla visto hubiera bebido.

Corren rumores de que la mañana del suceso, la familia encontró, colgada de la puerta de su casa una rama de ciprés, se supone que para adelantar noticias a los ue el envenenador consideraba irremisiblemente muertos.

Por fortuna sólo hay que lamentar el hecho irracional y salvaje, que pudo ser una tragedia para no pocas personas.

Restaurante - Cafetería



PARQUE RESIDENCIAL «SAN FRANCISCO» - CARRITERA MADRID-TOLEDO Km. 62,600 TELEFONO 227 OLIAS DEL REY (TOLEDO)

COLORAMA
Almacén y Exposición de Electrodomésticos
Plaza Sta. Eulalia, 3
Teléfono 227551 Toledo

BAR - RESTAURANTE CANDIDO HNOS.
Especialidad en pescados y carnes.
Abierto durante toda la semana de servicio Restaurante - Bar, menos Miércoles por la noche.
Ctra. Madrid-Toledo, Km. 62,6
Teléfono: 485
OLIAS DEL REY